Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

22 SET. 2011

Acta N° 076/11 de fecha 15 de setiembre de 2011

RESOLUCIÓN N° 076-013/11

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 19/11 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PALIVIZUMAB PARA EL IPS".

VISTO: El Memorándum PR/DBS/N° 1942/11, de fecha 08 de setiembre de 2011, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 19/11 "Adquisición de Medicamento Palivizumab para el IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna NOT-0216-2011-000432, de fecha 27 de abril de 2011, la Unidad de Farmacoterapéutica, solicita la compra del medicamento Palivizumab, por la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas con Contrato Abierto. Cabe destacar que este producto fue recientemente incluido en el Vademecum del IPS;

Que, por Memorándum DBS/AT/OSM N° 0368/11, de fecha 2 de mayo de 2011, la Oficina de Suministros Médicos, remite el expediente a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a los efectos de proseguir trámites, previa verificación del mismo;

Que, por Memorándum DBS/OBS N° 316/11 de fecha 6 de mayo de 2011, la Oficina de Coordinación de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, remite el expediente a la Unidad Técnica de Contrataciones, a fin de tramitar su inclusión en el PAC;

Que, por Resolución C.A. N° 057-021/11, de fecha 12 de julio de 2011, en el Art. 1°) Autoriza el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas; Art. 2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 19/11 " Adquisición de Medicamento Palivizumab para el IPS"; Art. 3°) Disponer se proceda a la invitación y publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 y a sus Decretos Reglamentarios y a su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Publicas;

Que, por Nota P.R.D.G.B.S N° 0961/11, de fecha 19 de julio de 2011, se pone a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, el inicio de los trámites del llamado para la Licitación por Concurso de Ofertas, con numero de ID 221480;

Que, fueron invitadas a participar de este Acto las siguientes empresas: Index S.A.C.I., Distribuidora La Policlínica S.A., Prosalud Farma S.A., Mather Company S.R.L. y Vicente Scavone y Cia.;

FDO: DR. JOSE DISNARDO ZARZA / DR. JOSE BELLASSAI
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ. MIEMBROS DEL CONSEJO.
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO. SECRETARIO DEL CONSEJO.

DIRECCION DE GESTION DE BIENES Y SEVICIOS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

• Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Lic. Fernando Benítez García
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 076/11 de fecha 15 de setiembre de 2011

RESOLUCIÓN Nº 076-013/11

Que, según Acta Nº 070/11, de fecha 26 de agosto de 2011, se dio apertura a la única oferta presentada por la empresa Index S.A.C.I.;

Que, la Comisión Evaluadora constituida, para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 19/11 para la "Adquisición de Medicamento Palivizumab para el IPS", en fecha 7 de setiembre de 2011, eleva a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio, al Consejo de Administración, su Informe sobre el resultado de la evaluación de la oferta, recomendando la adjudicación a la empresa Index S.A.C.I., por ajustarse a las EETT solicitadas en PBC;

Que, por Memorándum DFI/DPR/PR2 Nº 005214/2011, de fecha 06 de junio de 2011, de la Sección Ejecución y Control Presupuestario, informa que la presente Licitación cuenta con disponibilidad presupuestaria por un monto de G. 480.480.000.- (Guaraníes cuatrocientos ochenta millones cuatrocientos ochenta mil) y cuenta con el CDP N° 12849. Así mismo, se informa que el llamado afecta al rubro 2:2:1:350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 02, de Asistencia Médica General, PAC N° 00221480;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) Adjudicar a la firma INDEX S.A.C.I., la Licitación por Concurso de Ofertas N° 19/11 "Adquisición de Medicamento Palivizumab para el IPS", conforme al siguiente cuadro:

INDEX S.A.C.I.

Ítem	Código	Código Genérico	Descripción	Presentación	Vía de Administración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Cantidad	Dosis	Marca/Origen	Precio Unitario	Precio Total	Precio Total Ofertado
1	10.640	51201516-999	Palivizumab	100 mg	Inyectable	Frasco ampolla con polvo liof. + solvente	unidad	20	40	Synagis/ Alemania	11.682.195	233.643.900	467.287.800
												G.	467.287.800

Son: Guaraníes cuatrocientos sesenta y siete millones doscientos ochenta y siete mil ochocientos, IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del Contrato correspondiente y a notificar la presente

FDO: DR. JOSE DISNARDO ZARZA / DR. JOSE BELLASSAI
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ. **MIEMBROS DEL CONSEJO**
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO. **SECRETARIO DEL CONSEJO**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

DIRECCION DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Fernanda Benítez García
Secretaria General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

RESOLUCIÓN Nº 076-013/11

Resolución a la firma adjudicada, detallando los documentos que deberá ser presentado para la firma del contrato.----------

3°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato, conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

4°) Dejar establecido que la Gerencia de Salud será la Administradora del contrato.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal correspondiente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio correspondiente.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/gn.-

FDO: DR. JOSE DISNARDO ZARZA / DR. JOSE BELLASSAI
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ. MIEMBROS DEL CONSEJO.
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO. SECRETARIO DEL CONSEJO.

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Fernando Benítez García
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

• Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.